



## **AVISO DE REMATE**

### **LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO**

Que, por auto de fecha nueve (9) de julio dos mil veintiuno (2021), proferido dentro del proceso DIVISORIO con radicado No. 54874408900220160043000, promovido por OMAR SARMIENTO RODRÍGUEZ identificado con C.C. 13'453.665 contra MARY SARMIENTO RODRÍGUEZ identificada con C.C. 37'238.601, GLADYS SARMIENTO RODRÍGUEZ identificada con C.C. 37'244.062, KENNEDY SARMIENTO RODRÍGUEZ identificado con C.C. 13'464.323, LAURA CAROLINA SARMIENTO GONZÁLEZ Y ZULAY ALCIRA PABÓN CAMACHO, en Representación del señor DARÍO SARMIENTO RODRÍGUEZ identificado con C.C. 13'442.575 se ha señalado el próximo veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a la hora de la una y treinta (1:30) de la tarde, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 260-142017, de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, ubicado en la Autopista Internacional Kilometro 11 24 N-321 Barrio Lomitas, del Municipio de Villa del Rosario, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.-

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$916.180.000,00).

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el setenta (70%) por ciento del valor dado al bien, previa consignación en la cuenta **No. 548742042002** del cuarenta por ciento (40%) del mismo, para poder hacer postura.

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a [j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co), las cuales se deberán presentar en archivo PDF protegido con contraseña, igualmente, la contraseña será dada únicamente al Juez en audiencia para la apertura de las ofertas.

Por último, la diligencia de remate, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el artículo 450, 451 y 452 del C.G.P. y los fijados en el Protocolo adoptado mediante Circular DESAJCUC20- 217, que puede consultarse siguiendo el link:

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales-de-remate/>

Actúa como secuestre ROSA MARIA CARRILLO GARCIA la dirección de ubicación es calle 12 # 4-47 Local No. 12, centro comercial internacional.

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma de Microsoft TEAMS, garantizando los principios de transparencia, para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la hora y fecha señalada. Los interesados en asistir deberán ingresar por el siguiente link:

<https://teams.microsoft.com/l/channel/19%3af95278ae2fe74a779e2a56ffd0ef79e6%40thread.skype/General?groupId=3a47dfb2-8072-4d88-a8c2-ace418f11151&tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b>

El presente aviso se publicará en radio o prensa, con un tiempo de antelación no menor de diez (10) días a la fecha de remate, igualmente Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado.

**Firmado Por:**

**LUZ MARINA SALAS FIGUEROA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL VILLA DEL ROSARIO, GARANTIAS Y CONO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc8559bf8e4b23124225e3362b0037a3319317a594e573771085f32436519d8b**  
Documento generado en 16/07/2021 01:20:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Autopista a San Antonio Kilómetro 3 Edificio los Pinos- 2 Piso Villa del Rosario  
Email: [j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co). Telefax 5734625